

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50043 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000563/2019, por auto de fecha 11 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso al deudor ETHIA CENTRO MÉDICO ESTÉTICO 2002, S.L., con CIF número B39688866 y domicilio en calle Santa Clara nº 9 de Santander.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado Administrador concursal don Javier Esplá López del Rincón, con NIF número 46240270N, mayor de edad, con domicilio profesional en Plaza de la Constitución nº 8, 1º para el ejercicio del cargo en la localidad de Oviedo, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 985 207 000, número de fax 985 212 027 y correo electrónico concursoethiacme2002@lener.es

6º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 18 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190065572-1